

**Comisión de Planeación para el Desarrollo**  
**LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas**  
**Programa de trabajo**

---

Diputada Adriana Bustamantes Castellanos

**Contenido**

1. Presentación
2. Objetivos
3. Líneas estratégicas de trabajo
4. Cronograma

## **1. Presentación.**

Con fundamento en el Art. 32, fracciones 1 y 2 inciso XIX de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y Art 59, 62 y demás relativos de su Reglamento Interior, se instaló la Comisión de Planeación para el Desarrollo de la LXVII Legislatura; para el estudio, dictamen y seguimiento de los asuntos en materia de planeación; así como para dar cumplimiento a las atribuciones señaladas en las Leyes de Planeación del Estado de Chiapas y la de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Programa de la Comisión tiene como propósito dar cumplimiento a este mandato legislativo y contribuir al desahogo de los asuntos en materia de planeación para el Desarrollo. La concepción actual de la política de desarrollo orienta los programas y a las acciones institucionales hacia el logro de la sustentabilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de la búsqueda de un ordenamiento territorial que racionalice la distribución de las actividades económicas y sociales de Chiapas y el adecuado crecimiento de las ciudades, al mismo tiempo que atiende el déficit y la demanda de servicios y equipamiento.

Abordar la planificación implica reconocer la presencia de retos de particular envergadura, mismos que se entienden como desafíos prácticos para la adecuada gestión de interacciones complejas. La planificación aparece como la mejor forma concreta de garantizar que las acciones colectivas posean unidad de sentido, cohesión, coherencia y sinergia.

En este proceso de planificación para el desarrollo, la evaluación, el seguimiento y la retroalimentación aparecen como una función destacada que está llamada a jugar un papel central para dotar a los sistemas de planeación de capacidad de aprendizaje y mejoramiento. En resumen, es fortalecer su papel como medio para identificar aciertos, errores y prácticas significativas que permitan una permanente acumulación de aprendizaje colectivo que dote al sistema de planeación de Chiapas, de las capacidades que el entorno y las características del mundo actual exigen.

## **2. Objetivos**

### **General**

Fortalecer el marco jurídico que rige la planeación para el desarrollo de Chiapas, así como las políticas públicas, objetivos y estrategias vinculadas con la planeación Estatal y de los Gobiernos Municipales, Así mismo, impulsar la evaluación y seguimiento de los planes e instrumentos de gobierno para el cumplimiento del objetivo nacional de romper las inercias del bajo crecimiento económico, desigualdad social y económica y pérdida del bienestar de las familias chiapanecas.

### **Específicos**

1. Proponer iniciativas de ley, puntos de acuerdo, propuestas de reforma, adiciones, modificaciones, y demás recursos necesarios que permitan enriquecer el marco jurídico de la Planeación para el desarrollo de Chiapas.
2. Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Planeación del Estado de Chiapas.
3. Coadyuvar en la examinación, aprobación, evaluación y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chiapas y de los programas sectoriales, especiales y regionales bajo una metodología desarrollada para tal fin.
4. Coadyuvar en la examinación, evaluación, aprobación y seguimiento de los Planes de Desarrollo Municipal, bajo una metodología desarrollada para tal fin.
5. Emitir opinión de la evaluación del nivel de cumplimiento del Plan Estatal y los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales; así como de los Planes de Desarrollo Municipal bajo una metodología desarrollada para tal fin.
6. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a la Comisión, cumpliendo así con el proceso legislativo.

### **3. Líneas estratégicas de trabajo.**

#### ***3.1. Fortalecimiento del marco jurídico en materia de planeación.***

Se revisará del marco jurídico que regula las acciones del gobierno estatal y municipal, así como las instituciones gubernamentales y la sociedad en materia de planeación, a fin contribuir con su fortalecimiento. Se considera de suma importancia revisar la legislación en la materia, para darle un nuevo sentido acorde a las políticas nacionales.

#### ***3.2. Evaluar y Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chiapas 2018-2024.***

Se implementará una metodología cualitativa objetiva y con juicios constructivos, razonados que aporten elementos para evaluar y aprobar el Plan Estatal de Desarrollo y que este sea un verdadero documento rector del Sistema de planeación, cuya función sea la de diagnosticar la situación socioeconómica y ambiental del Estado, además de formalizar la misión, visión, políticas públicas, y objetivos para el desarrollo sustentable de la Entidad.

Además de sujetarse y cumplir con las adecuaciones dispuestas en el marco legal vigente. Las políticas públicas en materia de desarrollo social contenidas en el Plan Estatal deberán estar orientadas a mejorar el índice de desarrollo humano, los resultados de la medición multidimensional de la pobreza y contribuir al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### ***3.3. Evaluar, Aprobar y dar Seguimiento a los Planes de Desarrollo Municipal 2018-2021 de los 124 municipios del Estado.***

Se implementará una metodología de análisis multicriterio, objetiva y con evaluación razonada para evaluar, y en su caso, aprobar los planes de Desarrollo Municipal, con la finalidad de asegurar tengan por objeto el impacto directo en la calidad en el servicio municipal en beneficio

de la ciudadanía, como son la obra pública, agua potable, vivienda, derechos humanos, alumbrado, seguridad pública, educación, entre otros, observando los Objetivos del Desarrollo Sostenible, garantizando el desarrollo municipal homogéneo en cada uno de los municipios del Estado de Chiapas. Y que cumplan con los requisitos estipulados en la ley para su elaboración.

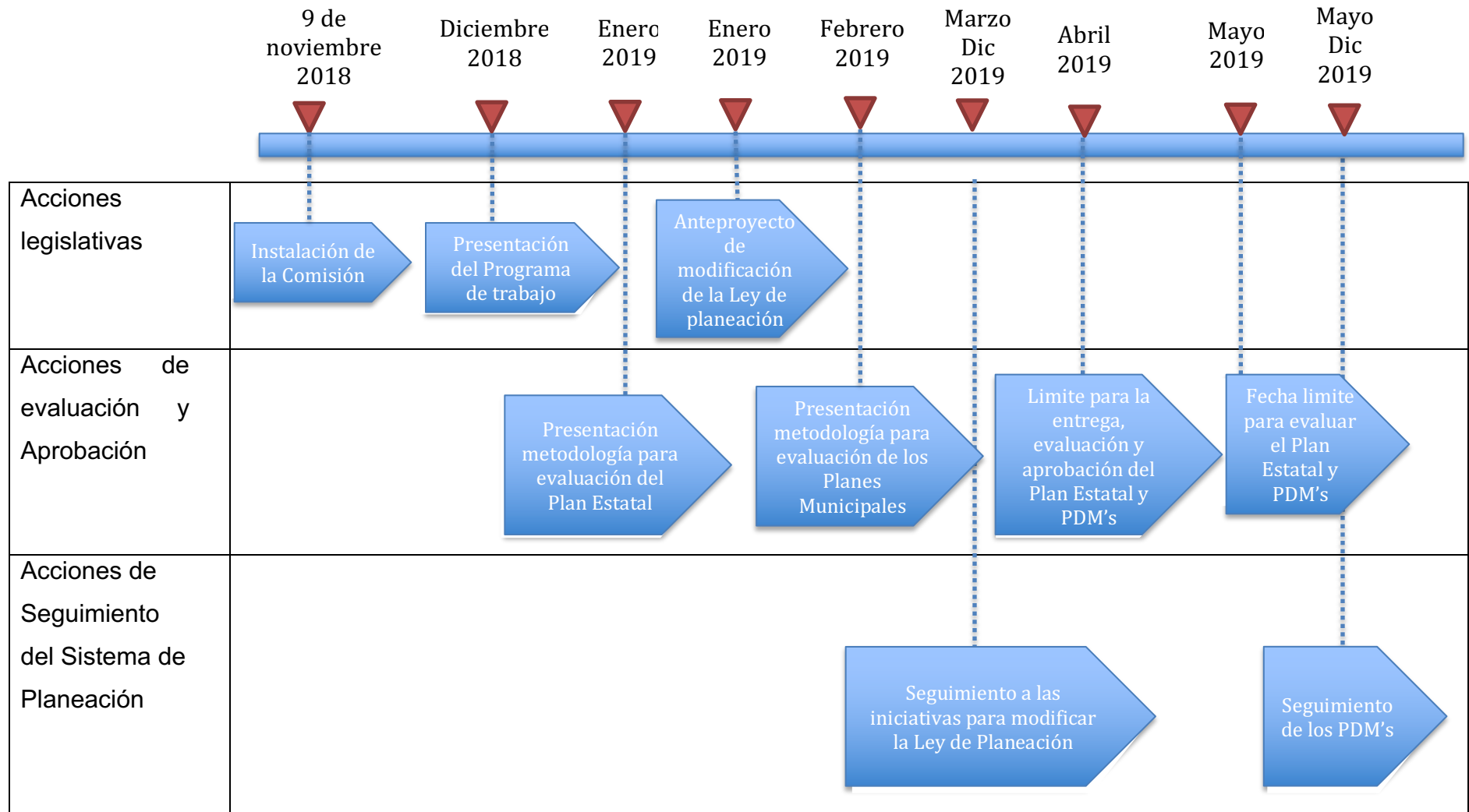
**3.4. *Dar Seguimiento a los programas sectoriales, especiales y regionales de la Administración Pública Estatal para emitir opinión sobre su nivel de cumplimiento.***

Se implementará una metodología cualitativa, objetiva y razonada a fin de asegurar que los programas sectoriales, especiales y regionales, retomem los objetivos, estrategias y líneas de acción para el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

**3.5. *Dar seguimiento a los Planes de Desarrollo Municipal para emitir opinión de su nivel de cumplimiento.***

Se implementará una metodología cualitativa, objetiva y razonada a fin de asegurar que los Planes de Desarrollo Municipal cumplan con el cumplimiento de sus objetivos, estrategias y metas, en función de sus indicadores.

#### 4. Cronograma 2018-2019





Honorable Congreso del Estado de Chiapas  
LXVII LEGISLATURA